MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 117-2017-C/CPP

San Miguel de Piura, 31 de agosto de 2017.

Visto, el pedido N° 09-2017-REG.CYRP/MPP de fecha 14 de agosto de 2017, suscrito por el señor regidor Christian Yuri Requena Palacios; .

C O N S I D E R A N D O :

Que, los Art. 5° y 10° numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece *" El Concejo está conformado por el Alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones, entre ellas de " formular pedidos y mociones de Orden del Día"*;

Que, en mérito a ello el señor regidor Christian Yuri Requena Palacios, presenta el pedido de : Declarar de necesidad Pública la Implementación del Building Information Model (BIM) o modelado de la información para la Construcción, como herramienta de uso tecnológico en los Proyectos a desarrollar en beneficio de la Población de la Provincia de Piura";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de agosto de 2017, el regidor Christian Yuri Requena Palacios, hizo la presentación de un video y luego expuso su pedido, acordándose después de un amplio debate, remitir el pedido a una Comisión Mixta integrada por la Comisiones de Planificación Desarrollo Económico Local y de Desarrollo Urbano, pudiendo participar como invitado el Regidor Christian Yuri Requena Palacios, en su calidad de Presidente de la Comisión de Transportes, para su evaluación;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Remitir para su evaluación el pedido N° 09-2017-REG.CYRP/MPP de fecha 14 de agosto de 2017, suscrito por el señor regidor Christian Yuri Requena Palacios, a una Comisión Mixta integrada por las Comisiones de Planificación Desarrollo Económico Local y de Desarrollo Urbano, pudiendo participar en dicha Comisión como invitado el Regidor Christian Yuri Requena Palacios, en su calidad de Presidente de la Comisión de Transportes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a las Comisiones de Planificación Desarrollo Económico Local y de Desarrollo Urbano, Comisión de Transportes, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE